



20231003020921

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20231003020921

Fecha: 22/08/2023

Bogotá, D.C.

Doctor
RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
Secretario General
Comisión Sexta Constitucional Permanente
comision.sexta@camara.gov.co
CÁMARA DE REPRESENTANTES
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
La ciudad

Asunto: Respuesta sesión control político – Presupuesto años 2023 y 2024 – Rad. CSCP.3.6-409-23.

Respetado Doctor Rodriguez:

En atención a la comunicación de la referencia, a través de la cual se requiere presentar un informe sobre "las cifras de la entidad a su cargo incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuesto para la vigencia 2024, radicado por el Gobierno Nacional, y un informe sobre el presupuesto ejecutado del año 2023", de manera atenta nos permitimos dar respuesta al requerimiento en los siguientes términos:

1. Informe presupuesto ejecutado del año 2023.

Inicialmente es preciso mencionar que, mediante la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 el Congreso de la República aprobó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023; a su vez, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", en el cual se encuentra detallado el valor de las apropiaciones presupuestales de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios –en adelante SSPD– desagregados de la siguiente forma:



La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 69 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 26 Norte nro. 6 Bis – 19. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 050031
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 230001



DESCRIPCION	VALOR
Gastos de funcionamiento ***	299.462.634.415
Gastos de Inversión	29.994.500.000
TOTAL GASTOS	329.457.134.415

*** Incluye contribución adicional por valor de \$22,415,000,000 que deben ser transferidos al Fondo Empresarial y Recursos Nación por \$112,845,720,000 con destino al FONECA .

Fuente: Elaboración propia

1.1. Modificaciones presupuestales

Durante la presente vigencia se presentaron modificaciones presupuestales de la siguiente forma:

1.1.1. Adición presupuestal aprobada mediante la Ley 2299 del 10 de julio de 2023¹.

ADICIÓN PRESUPUESTAL	
Descripción	Valor Adicionado
Gastos de personal	\$ 4.300.000.000
Transferencias	\$ 30.000.000.000
Fondo Empresarial - Contribución Adicional	\$ 80.000.000.000
Total Adición	\$ 114.300.000.000

¹ Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023

1.1.2. Solicitud de traslado efectuado mediante Resolución 20231000378615 del 11 de julio de 2023.

DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
Gastos de personal - Salario	\$ 500.000.000	
Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (No de pensiones)		\$ 500.000.000
Total Modificaciones	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000

Valor en pesos

1.2. Ejecución presupuestal

De acuerdo con las cifras anteriormente referidas se presenta la ejecución presupuestal con corte al 31 de julio de la presente vigencia:

1.2.1. Recursos propios

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO (PROPIOS)

Descripción	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos
Gastos de personal	\$ 106.737.800.000	\$ 52.585.050.242	\$ 52.583.950.584	\$ 52.531.694.350
Adquisición de bienes y Servicios	\$ 47.306.100.000	\$ 33.254.876.902	\$ 13.216.161.686	\$ 12.462.935.338
Transferencias	\$ 5.567.000.000	\$ 2.238.908.189	\$ 2.139.884.429	\$ 2.139.884.429
Impuestos y Cuota de Auditaje	\$ 2.596.800.000	\$ 165.235.629	\$ 165.235.629	\$ 165.235.629
Servicio de la Deuda - Aporte Fondo de Contingencias	\$ 1.994.214.415	\$ -	\$ -	\$ -
Recursos Propios	\$ 164.201.914.415	\$ 88.244.070.962	\$ 68.105.232.328	\$ 67.299.749.746
% EJECUCION		54%	41%	41%

Cifras en pesos

RECURSOS DE INVERSION (PROPIOS)

Descripción	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos
Inversión	\$ 29.994.500.000	\$ 14.767.817.737	\$ 4.708.045.377	\$ 4.617.415.815
% EJECUCION		49%	16%	15%

Cifras en pesos

1.2.2. Transferencias corrientes (a otras entidades PGN)

Descripción	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos
Foneca	\$ 112.845.720.000	\$ 23.351.601.563	\$ 23.351.601.563	\$ 23.351.601.563
Fondo Empresarial - Contribución Adicional	\$ 22.415.000.000	\$ 22.415.000.000	\$ 22.415.000.000	\$ 22.415.000.000
TOTAL TRANSFERENCIAS	\$ 135.260.720.000	\$ 45.766.601.563	\$ 45.766.601.563	\$ 45.766.601.563
% EJECUCION		34%	34%	34%

Cifras en pesos

1.2.3. Ejecución total presupuesto

Descripción	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 329.457.134.415	\$ 148.778.490.262	\$ 118.579.879.267	\$ 117.683.767.123
% EJECUCION		45,2%	36,0%	35,7%

Cifras en pesos

Respecto a la ejecución de recursos correspondiente a la vigencia 2023, se lleva un avance del 36% con corte al 31 de julio, sin tener en cuenta la adición presupuestal aprobada mediante Ley 2299 del 10 de julio de 2023, liquidada a través del Decreto 1234 del 25 de julio de 2023, toda vez, que los recursos están programados para aplicar en el periodo comprendido entre agosto y diciembre del año en curso.

1.2.4. Recursos de funcionamiento

La ejecución presupuestal está sujeta a la aplicación del principio de planeación y programación integral; en este sentido, la entidad cuenta con indicadores de ejecución presupuestal cuya proyección se encuentra basada en la programación presupuestal realizada por cada una de las dependencias de afectación del gasto que conforman la unidad ejecutora.

Lo anterior, considerando que se apropiaron recursos con fuente Nación por valor de \$112.845.720.000 (35% del total del presupuesto) con destino al FONDO NACIONAL PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A E.S.P. - FONECA, cuya ejecución acorde con las proyecciones de la Fiduciaria La Previsora S.A. en calidad de administradora del patrimonio autónomo, se programó a partir de junio de 2023 y a la fecha se lleva sin contratiempos.

Adicionalmente, en el presupuesto de la SSPD se encuentran apropiadas transferencias corrientes con recursos propios, así:

CONCEPTO	VALOR (pesos)	OBSERVACION
CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	\$ 2.400.400.000	El pago se encuentra sujeto a la generación de la Resolución por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
SENTENCIAS	\$ 2.710.800.000	Los pagos se aplican acorde con los fallos generados por las instancias judiciales, al cierre de julio se cuenta con ejecución del 70% de la apropiación inicial
APORTE AL FONDO DE CONTINGENCIAS	\$ 1.994.214.415	El pago por este concepto se debe aplicar acorde con el instructivo generado por Minhacienda que establece el giro para el mes de octubre de 2023.

1.2.5. Recursos de inversión

Respecto a los recursos de inversión, es de indicar que la SSPD para la vigencia 2023 cuenta con diez (10) proyectos de inversión por valor de \$29.994.500.000 para la inspección, vigilancia y control – IVC, de los prestadores de los servicios públicos domiciliarios distribuidos en los proyectos que se enuncian a continuación, de los cuales se ha ejecutado al 31 de julio de 2023 el 49% (\$14.767.817.737) a nivel de compromisos y el 16% (\$4.708.045.377), a nivel de obligaciones. En el siguiente cuadro se detallan las cifras de ejecución para cada uno de los proyectos viabilizados para la presente vigencia:

PROYECTOS DE INVERSIÓN 2023	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
		EJECUTADO		EJECUTADO	
		VALOR	%	VALOR	%
DESARROLLO DEL MODELO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES FORMALIZADAS COMO PRESTADORES DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO NACIONAL	2.804	1.041	59%	493	18%
DESARROLLO DE UN ESQUEMA PARA LA VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL A LOS PRESTADORES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ÁREAS RURALES NACIONAL	1.170	700	60%	227	19%
MEJORAMIENTO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO NACIONAL	2.902	2.364	81%	363	12%
MEJORAMIENTO DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA DIFERENCIAL SEGUN LA CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO NACIONAL	1.275	817	64%	297	23%
FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EN MATERIA ATENCION Y PROTECCION AL USUARIO	4.840	1.479	31%	122	3%
INNOVACION EN EL MODELO DE VIGILANCIA DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS COMBUSTIBLE	2.567	1.912	74%	622	24%
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA SUPERSERVICIOS A NIVEL NACIONAL	12.009	5.084	42%	2.242	19%
MEJORAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION EN LA SUPERSERVICIOS	589	99	17%	41	7%
FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS A NIVEL NACIONAL	620	543	88%	216	35%
FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS FISICOS EN LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS A NIVEL NACIONAL	1.219	129	11%	66	7%
TOTAL INVERSIÓN	29.995	14.768	49%	4.708	16%

Cifras presentadas en millones de pesos
Fuente: Elaboración Propia

Frente a los índices de ejecución, es preciso señalar lo siguiente:

- De manera general, durante la vigencia se ha requerido la actualización de las fichas de algunos proyectos de inversión con el fin de alinear las actividades al nuevo Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida", y a la plataforma estratégica de la SSPD. Lo anterior generó una afectación en la ejecución presupuestal, debido a que se requirió el ajuste del Plan Anual de Adquisiciones –en adelante PAA- aprobado inicialmente, lo cual generó una modificación en el cronograma contractual previsto.
- Se han adjudicado procesos por menor valor, lo cual también ha generado un ahorro en las contrataciones programadas y con ello saldos que están siendo reinvertidos, los cuales, a su vez, han sido objeto de revisión y redistribución en las actividades propias de cada proyecto, con lo cual se ha mejorado la ejecución en el cierre del primer semestre y cuya toma de decisiones también impactarán de manera positiva el segundo semestre de 2023.
- En la ejecución del contrato 502 de 2022 cuyo objeto es "*Suministro de pasajes aéreos y demás servicios necesarios para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en rutas nacionales e internacionales, así como la prestación de servicios de agencia de viajes*", se adelantaron ajustes desde la supervisión, que conllevaron a la modificación del cronograma contractual previsto para la adición del mismo, con los recursos de inversión de las diferentes áreas de la entidad, la cual se materializó en el mes de junio.
- En el proyecto "*Fortalecimiento de la gobernanza de las tecnologías de la información en el cumplimiento de la misionalidad de la Superservicios a nivel nacional*", el cual tiene asignado el 40% de los recursos de inversión de la entidad, se adelantó el proceso programado para el primer semestre de 2023 en el PAA. Actualmente se encuentra estructurando y radicando los procesos programados para el segundo semestre de 2023, los cuales atienden las fechas de actualizaciones y vencimientos de soportes de los componentes de hardware y software, que hacen parte de la infraestructura tecnológica de la entidad. De esta forma, la mayor parte de la ejecución presupuestal se verá reflejada en el segundo semestre de 2023.
- El proyecto "*Fortalecimiento de los espacios físicos en las sedes de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios a nivel nacional*" ha tenido una ejecución baja considerando que, del análisis realizado por la consultoría adelantada bajo el contrato No. 444 de 2022 frente a la necesidad planteada en el proyecto de inversión para las sedes de Dirección Territorial Noroccidente (Barranquilla) y Suoccidente (Cali), en las que se contemplaban actividades como: realización de estudios técnicos, licenciamiento y posteriormente intervención de obra, se observó que no es viable alcanzar las metas propuestas en el marco de la formulación del proyecto de inversión, relacionadas con el número de puestos de trabajo programados para la ampliación de las sedes, lo cual desde todo punto de vista, luego de estudiarlo por parte de esta administración, no satisface las necesidades normativas en materia de seguridad y salud en el trabajo-SST y las normas técnicas de sismoresistencia NSR-10 sobre las que se formuló el proyecto de inversión, generando la necesidad de reformular el respectivo proyecto.

2. Proyecto de Ley de Presupuesto para la vigencia 2024-

2.1. Anteproyecto 2024

Teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con base en las necesidades de la SSPD, se presenta programación de anteproyecto PGN 2024, con el siguiente detalle:

Ingresos (Cifras en pesos)

CONCEPTO	SOLICITADO POR LA ENTIDAD	PROYECTO DE LEY 2024
Recursos Propios	261,053,589,981	218,059,000,000
Contribución especial	261,053,589,981	218,059,000,000
Excedentes financieros	49,322,662,781	49,322,662,781
Recursos Nación	120,903,332,088	120,903,300,000.00
Transferencia FONECA	120,903,332,088	120,903,300,000.00
TOTAL ENTIDAD	431,279,584,850	388,284,962,781.00

2.1.1. Ingresos

La SSPD para la elaboración del MGMP 2024-2027 tuvo en cuenta los ingresos que, conforme a la normatividad vigente, están sujetos a su presupuesto:

2.1.1.1. Contribución especial

La SSPD se encuentra facultada para liquidar y cobrar anualmente la contribución especial a las empresas sometidas a su inspección, vigilancia y control, con una tarifa que no puede ser superior al uno por ciento (1%) de las respectivas bases gravables, en concordancia con el artículo 85 de la Ley 142 de 1994.

Esta contribución está destinada a cubrir los costos de inspección, vigilancia y control que presta la SSPD a sus vigilados, por lo que las variaciones en el ingreso serán explicadas con detalle en la proyección de los gastos.

2.1.2. Gastos**Gasto (cifras en pesos)**

CONCEPTO	SOLICITADO POR LA ENTIDAD	PROYECTO DE LEY 2024
PRESUPUESTO SSPD (A+B+C)	\$ 261.053.589.980,89	\$ 218.059.000.000,00
FUNCIONAMIENTO (A)	\$ 206.404.632.417,00	\$ 163.410.338.707,50
SERVICIO A LA DEUDA (B)	\$ 21.616.661.292,50	\$ 21.616.661.292,50
INVERSIÓN (C)	\$ 33.032.296.271,39	\$ 33.032.000.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 170.225.994.869,00	\$ 170.225.962.781,00
FONECA - Recursos nación	\$ 120.903.332.088,00	\$ 120.903.300.000,00
Fondo empresarial (Excedentes financieros)	\$ 49.322.662.781,00	\$ 49.322.662.781,00
TOTAL ENTIDAD	\$ 431.279.584.849,89	\$ 388.284.962.781,00

La proyección de los rubros Adquisición de bienes y servicios, Incapacidades y licencias de maternidad, Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora y Sentencias y Conciliaciones, se proyectaron

con un incremento del 3% a partir del 2025. El rubro de Gastos de Personal (planta permanente y temporal) se incrementó en un 5.1% para 2025 y en un 3% a partir de 2026.

La planta temporal proyectada a partir de la vigencia 2024, corresponde al objetivo que tiene la entidad desde la Plataforma Estratégica SSPD 2023 – 2026, para gestionar soluciones a las problemáticas en servicios públicos domiciliarios, en articulación con los ciudadanos en sus territorios. De esta forma, la SSPD pretende ampliar su presencia en las zonas geográficas apartadas del país, priorizando aquellos que serán protagonistas de la transformación a fuentes de energía no convencionales, o que cuentan con herramientas asociativas de cada territorio, tales como los acueductos comunitarios.

2.1.3. Adquisición de bienes y servicios.

Se presenta un incremento en el rubro, debido a las necesidades de la entidad en materia de: i) cambio de ascensores, considerando las deficiencias que se presentan por su antigüedad; ii) costos en contratos de suministro, como lo son aseo y cafetería conforme al acuerdo marco de precios de Colombia Compra Eficiente e incrementos en los contratos de servicio de vigilancia y seguridad privada; iii) necesidades adicionales en materia de bienestar con la planta provista al 100% y la inclusión de la planta temporal; entre otros. Sin embargo, se precisa que los recursos destinados por este rubro para contratos de prestación de servicios se mantuvieron en el mismo valor de la vigencia 2023.

2.1.4. Excedentes financieros.

En concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, y los estados financieros remitidos por la Superservicios, el excedente financiero es de \$49.322,7 millones de pesos, aprobado con el documento Conpes 4115 "Distribución de los Excedentes Financieros de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado No Societarias del Orden Nacional, al 31 de diciembre de 2022", e informado por el Departamento Nacional de Planeación con radicado No. 20234340517771.

2.1.5. Servicio de la deuda.

Se presenta un incremento de 984% en los recursos del servicio de la deuda para 2024 con respecto a 2023. Lo anterior, considerando que para la proyección de este rubro, la entidad utilizó el insumo denominado '*Contingente por Entidad*', de E-kogui, el cual es necesario para realizar el reporte para el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales (FCEE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, es importante informar que esta entidad en mesas de trabajo realizadas con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, en fechas 16, 17 y 24 de marzo de 2023, expuso una serie de inconsistencias que arrojaba el insumo que estaba afectando el cálculo de las proyecciones para el ejercicio de planificación presupuestal.

Conforme con lo expuesto, la SSPD envió oficio con radicado No. 20231321163301 dirigido a la ANDJE en el que solicitó la depuración de los procesos en estado terminado y sin erogación económica; igualmente, remitió una comunicación con radicado No. 20231301172211 dirigido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se detalla aspectos tales como: i) la gestión adelantada por parte de la SSPD ante la ANDJE, ii) la variabilidad de los reportes, iii) las exclusiones acordadas con la ANDJE (producto de la depuración) y iv) los resultados finales para el aporte al FCEE vigencia 2024.

Respecto a las siguientes vigencias, se precisa que, considerando lo señalado en la norma en cuanto a que la valoración de los pasivos contingentes judiciales de las entidades estatales y la apropiación de los recursos en el presupuesto se deben realizar anualmente, la proyección para vigencias siguientes de estos rubros puede llegar a ser imprecisa. Sin embargo, la entidad realizó una estimación de aquellos procesos

que podían tener fallo desfavorable para la SSPD, la cual fue incluida en el rubro de Fondo de Contingencia de las Entidades Estatales. Por tal motivo, la variación de este rubro es impredecible y está sujeta a cambios de acuerdo a los fallos que anualmente sean valorados con posibilidad de pérdida.

2.1.6. Inversión

En la vigencia 2023 cuatro (4) proyectos de inversión finalizan su horizonte de ejecución, por lo que la SSPD realizó la formulación de nuevas iniciativas para atender los retos del sector de los servicios públicos domiciliarios, en concordancia con las apuestas del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. De esta forma, a la fecha se han viabilizado dos (2) nuevos proyectos de inversión y se encuentra en proceso de viabilización ante las Direcciones Técnicas del DNP dos (2) más que iniciarán en la vigencia 2024, relacionados con: i) el fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control diferencial para organizaciones comunitarias, ii) control y vigilancia de la calidad del agua, iii) vigilancia al servicio de alcantarillado y iv) el fortalecimiento del proceso de formalización de recicladores de oficio.

Se estiman recursos adicionales para los proyectos de inversión que finalizan su horizonte de ejecución antes de la vigencia 2027, debido a que la SSPD requerirá continuar atendiendo las problemáticas del sector, con el fin de fortalecer la inspección, vigilancia y control sobre la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Por último, se precisa que la entidad se encuentra en proceso de formulación de un proyecto de inversión para el posicionamiento a nivel nacional del Sistema Único de Información – SUI, que será activado una vez se dispongan de los recursos para su financiación, los cuales se están gestionando con cooperación internacional.

2.1.7. Recursos Nación.

A partir de la vigencia 2021 el presupuesto de la SSPD contempla ingresos de "Recursos Nación" para la transferencia al FONECA, para la gestión y pago del pasivo pensional y prestacional de Electricaribe.

La proyección de los ingresos de FONECA con fuente Recursos Nación, fue realizada por la Dirección del Patrimonio Autónomo y validada por la oficina de Estudios Económicos de la Fiduciaria la Previsora. En este sentido, la proyección de recursos por valor de \$120.903.300.000 se explica teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los rubros más representativos en cuantía, son los pagos de mesadas pensionales y fallos judiciales;
- Con respecto a las mesadas, se tiene en cuenta el comportamiento pensional (Retiros - ingresos) y los incrementos establecidos, el IPC y/o incremento del salario mínimo. En cuanto a los incrementos establecidos, el parágrafo 3, artículo 1 de la Ley 4 de 1976, cita:

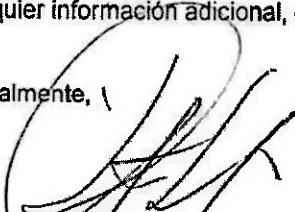
"(...) PARÁGRAFO 3º.- En ningún caso el reajuste de que trata este artículo será inferior al 15% de la respectiva mesada pensional, para las pensiones equivalentes hasta un valor de cinco veces el salario mensual mínimo legal más alto."

En este sentido, se toma como base la población activa de pensionados, aproximadamente 2.900 terceros, a los cuales se les realiza los incrementos establecidos así: i) al 4,4% de la población se le aplica la Ley 4/76 (15%), al 95% de la población se le aplica el IPC y ii) el incremento del salario mínimo se le aplica al 0,6% de la población.

Por otro lado, el FONECA en el marco del inicio de su gestión y la transición con Electricaribe (ECA) para la gestión del pasivo pensional y prestacional, recibió una gran cantidad de obligaciones a cumplir, asociadas a fallos judiciales. A su vez, se prevén recursos por fallos judiciales que posiblemente se pueden iniciar en contra del patrimonio autónomo.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,



DAGOBERITO QUIROGA COLLAZOS
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyecto: Luz Dary Ramos Carrion - Coordinadora Grupo de Presupuesto.
Yenny Alejandra González Gómez - Profesional Especializada Oficina Asesora de Planeación.
Revisó: Jorge Eliécer Horta Culma - Director Financiero.
Estefanía Nova Orozco - Jefe Oficina Asesora de Planeación.
Ana Melissa Almarío Patarroyo - Asesora de Despacho del Superintendente
Fredy Raúl Silva Gómez - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Ana Andrea Guauque Zambrano - Secretaria General.